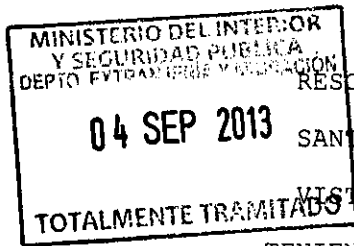


N° Interno: 4074485



RESOLUCIÓN EXENTA N° 100056

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°51888 DEL 16.05.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Margarita Adelina CAFFARO DE BUA, RUN: 23.943.514-9; b) Que de acuerdo al pasaporte vigente se ha establecido que el nombre correcto es Margarita Adelina CAFFARO, RUN: 23.943.514-9; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°51888 DEL 16.05.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Margarita Adelina CAFFARO DE BUA, RUN: 23.943.514-9, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Margarita Adelina CAFFARO, RUN: 23.943.514-9.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración